
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.109

Lunes 22 de Noviembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2042248

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Ñuble

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
"INSTALACIONES AGROPECUARIAS SANTA INÉS"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20211600123, del 11 de noviembre de 2021, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Ñuble, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Instalaciones Agropecuarias Santa Inés", del proponente "Agrícola San Francisco Limitada.". El proyecto consiste en la construcción y operación de un plantel porcino que contempla las etapas desde el destete de los cerdos hasta el fin de la engorda para entregar cerdos a la venta y una planta de tratamiento anaerobia para el tratamiento de los purines, cuyo digestato resultante, permitirá fertirrigar plantaciones de maíz y frutales. La vida útil del proyecto es de 40 años. El proyecto se ubica en la Región de Ñuble, en la provincia de Punilla, comuna de Ñiquén. En particular, estará emplazado en el predio El Naranjo, sector Paredones. El Proyecto se desarrollará en una superficie predial de 157 hectáreas, donde se incorporarán obras permanentes y temporales.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicada en calle Vega de Saldías 645, Chillán, en horario de atención entre las 9:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes.- Any Andrea Riveros Aliaga, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Ñuble.